

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7676

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º).- DISPÓNGASE la construcción un (1) reductor de velocidad sobre calle Antártida Argentina, entre las calles Avellaneda y Francisca Ferrasi, tomando como referencia la segunda columna de alumbrado público en sentido cardinal ESTE / OESTE por la iluminación proyectada. Todo ello conforme dictamen técnico confeccionado por la Dirección de Policía Municipal, obrante a fs. 06 del Expediente N°144.850, que se adjunta como anexo y es parte integrante de la presente.

Art.2º).- DISPÓNGASE la construcción un (1) reductor de velocidad sobre calle Antártida Argentina, entre las calles Rivadavia y Córdoba, tomando como referencia la columna de alumbrado público en influencia de sentido cardinal ESTE / OESTE por la iluminación proyectada.

Art.3º).- La realización de la tarea citada precedentemente, y la señalización de la misma, estará a cargo de las áreas pertinentes de la Secretaría de Infraestructura, en un todo de acuerdo con las disposiciones viales vigentes.

Art.4º).- La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, será imputada a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

Art.5º).- **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año 2023.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Gustavo J. Klein
Presidente H.C.D.**



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN
FRANCISCO
SECRETARIA DE GOBIERNO
**DIRECCION DE POLICIA MUNICIPAL y
DEFENSA CIVIL**

San Francisco, 10 de Noviembre del 2.023.-

REF. EXPTE. N°: 144850

A: DIRECCIÓN DE POLICIA MUNICIPAL y DEFENSA CIVIL:
A: SECRETARÍA DE GOBIERNO:

Visto y evaluada Resolución N° 051 - AÑO 2023, presentado por el Bloque de Concejales “**Hacemos por Córdoba**”; para determinación de Moderador Vial; y tras Verificación in-situ en sector de Barrio “**Hipólito Bouchard**” se sugiere ACCEDER, por lo fundamentado en foja 1, de Construcción de **Reductores de Velocidad**, aconsejando a la vez, salvo su mejor criterio y el de la Comisión de Tránsito y Seguridad Vial; colocación de Carteles de Señalización Vertical y Horizontal de Prevención y Reglamentarios de Velocidad. Dicha Implementación, se debería efectuar según el siguiente detalle:

Calle “Antártida Argentina”

➤ Un - (1) Reductores de Velocidad, entre calles **Avellaneda y Francisca Ferrasi**:



Se deberá tomar como referencia para la construcción, Segunda columna de alumbrado público, en sentido cardinal ESTE / OESTE, por la iluminación proyectada.

➤ Un - (1) Reductores de Velocidad, entre calles **Rivadavia y Córdoba**:



Se deberá tomar como referencia columna de alumbrado público, en influencia de sentido cardinal ESTE / OESTE, por la iluminación proyectada.

➤ A la vez, cabe mencionar que dichas arterias, son caminos pavimentados.

Sin más, élévese a sus efectos. Atentamente.-

Firma: Director Policía Municipal: Sr. Adrián Bonavita